



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 3 NO. 119 VOL. 03 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

29 DE FEBRERO DE 2024

CONTENIDO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DE LAS Y LOS ARTESANOS Y UN REPRESENTANTE CIUDADANO QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC 2024, ESTADO DE MÉXICO.



Independencia No 300, Colonia Centro, Chapultepec, Estado de México
C.P. 52240, Teléfono (722) 263 0855



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 8 FRACCIÓN XVI, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 49 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y 19 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Chapultepec, Estado de México, las y los prestadores de servicios turísticos, a las y los artesanos, a la ciudadanía en general interesados a formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de conformidad con las siguientes:

BASES

I. De los requisitos:

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad; y
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio.

Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en las fracciones I, II, y III anteriormente descritas.

II. De los documentos:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México;





- c) Copia de la credencial para votar; y
- d) Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.

III. Del Registro:

- a) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria en la **GACETA MUNICIPAL**, y se cerrará a las 17:00 horas del día viernes veintidós de marzo del año en curso; y
- b) Los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 10:00 a las 16:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, ubicada en Avenida Libertad, Esquina Constituyentes S/N, Colonia El Campesino, Chapultepec, Estado de México, debiendo registrar los expedientes cada interesado.

IV. Del análisis y elección:

- a) La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo será la encargada del análisis de los expedientes y selección de las propuestas con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, de las mujeres y/o hombres concursantes que constituirán el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chapultepec, Estado de México.

Los integrantes del Consejo Municipal ejercerán el cargo de forma honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.

Las y los representantes de los prestadores de servicios turísticos y artesanos durarán en su cargo un año, así como el representante ciudadano, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

TRANSITORIOS

Primero: La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal (estrados).

Segundo: La presente convocatoria surtirá efecto al día siguiente de su publicación.





Tercera: En los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Dado en el Sala de Cabildos en Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, de fecha 29 de febrero de 2024.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México, a los 29 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

M. EN D. LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024